

Miércoles, 2 de febrero de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyomolinos

**ANUNCIO. Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de Gasto n.º MC3/2021-TC.**

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal n.º MC-3/2021-TC, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

N.º	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)
1	231 227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RESIDENCIA DE MAYORES  ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.500,00
2	320 480.00 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	400,00
	IMPORTE TOTAL	15.900,00

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

N.º	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)
1	920 131.00 LABORAL TEMPORAL/AEDL ADMINISTRACION GENERAL	6.477,46



Miércoles, 2 de febrero de 2022

2	920 480.00 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO ADMINISTRACION GENERAL	3.000,00
3	943 463.00 A MANCOMUNIDADES/CUOTAS ANUALES- MAQUINARIA TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	6.422,54
	IMPORTE TOTAL	15.900,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arroyomolinos, 28 de enero de 2021  
Antonio Eusebio Solís Balset  
ALCALDE-PRESIDENTE

